



ESTUDIO COMPARATIVO Y ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CONSTITUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

(NOVIEMBRE DE 2019 A NOVIEMBRE DE 2020)

Estudio Comparativo y Análisis de las Modificaciones de las Constituciones de las Entidades Federativas (noviembre de 2019 a noviembre de 2020). MARZO 2021
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis de Política Interior



De la revisión anual que se realiza de las Cartas Magnas de las Entidades Federativas de nuestro país, se destacan los siguientes rubros abordados por las mismas:

- **Equidad de Género:** Sonora, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.
- **Derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes:** En materias de salud, educación, acceso a la alimentación de calidad y al sano esparcimiento, Oaxaca y Veracruz que los jóvenes no sean objeto de discriminación y que tengan acceso efectivo a la ciudadanía política, económica y cultural.
- **Protección de periodistas:** Coahuila.
- **Protección de los pueblos, las comunidades indígenas y afroamericanas:** Coahuila.
- **Protección de personas adultas mayores:** Jalisco.
- **Protección de migrantes:** Coahuila y Oaxaca.
- **Protección de los animales:** Coahuila y Estado de México.
- **Reelección legislativa:** Baja California.
- **Requisitos de ilegalidad:**
 - Para ocupar una diputación: Baja California, Jalisco y del Estado de México.
 - Para contener por la gubernatura: Baja California, Estado de México y Jalisco.

En ambos casos, la prohibición es para las personas que hayan sido condenadas por los delitos de violencia política contra las mujeres debido a género o violencia familiar.
- Yucatán: Cuando exista una sentencia "por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos".
- **Sesiones virtuales legislativas:** Debido a la emergencia sanitaria, Campeche, Nuevo León, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas, adoptaron medidas extraordinarias para posibilitar la realización de sesiones no presenciales.
- **Parlamento abierto y rendición de cuentas:** Oaxaca y Querétaro, obligatoriedad del Poder Legislativo de administrarse con austeridad y atendiendo al principio de rendición de cuentas, Veracruz además aborda formas de gobierno abierto.
- **Gobierno abierto en el ámbito municipal:** Querétaro y Aguascalientes.
- **Eliminación del Fuero:** Puebla, Gobernador, diputados, auditor superior, magistrados y consejeros de la Judicatura del Poder Judicial.



• OTROS DERECHOS HUMANOS ABORDADOS EN ALGUNAS REFORMAS CONSTITUCIONALES:

- Una vivienda digna, decorosa, habitable y sustentable
- Uso pacífico de la vía pública



• CONSTITUCIONES QUE NO TUVIERON MODIFICACIONES:

- | | |
|-----------------------|-------------|
| • Baja California Sur | • Michoacán |
| • Guerrero | • Morelos |
| • Hidalgo | • Tlaxcala |

